9. Los gastos derivados de fotocopias y/o encuadernación de la Tesis Doctoral ¿Podrán ser soportados por el presupuesto asignado a las unidades orgánicas para su funcionamiento?

No se considerarán gastos de funcionamiento *los derivados de fotocopias y encuadernaciones de tesis doctorales y memorias docentes* (6.2.5. de las Normas Generales de Ejecución Presupuestaria).

Excepción: *Con cargo a grupos de investigación solo se podrá imputar gastos de fotocopias y encuadernaciones de tesis doctorales, cuando correspondan a un miembro del mismo*, debiéndose motivar la relación con la actividad del grupo de investigación (6.4.7 de las Normas Generales de Ejecución Presupuestaria).